



**MINUTA NÚMERO 37**  
**SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE JUSTICIA**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**REUNIÓN CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2026**

**Presidencia del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor**

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 10:17 horas del día 18 de marzo de 2026, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia y se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Karol Jared González Márquez, Rolando Fortino Alcántar Rojas y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. Se registró además la presencia de la persona diputada Hades Berenice Aguilar Castillo. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos del 1 al 10 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación a la reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, la propuesta de orden del día; el proyecto de la minuta número 35, levantada con motivo de la reunión de fecha 18 de febrero de 2026; el extracto de las comunicaciones y correspondencia turnadas y sus respectivos acuerdos; las propuestas de metodologías de trabajo y de proyecciones de impacto; y los proyectos de dictámenes, se aprobó por mayoría de votos, sin discusión, la dispensa de lectura de los mismos. - - - - -

Se sometió a consideración la propuesta de orden del día, mismo que resultó aprobada por mayoría de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 36, misma que resultó aprobada por mayoría de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: 1. El consejero jurídico del Ejecutivo y la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo primero y adicionar el párrafo tercero, recorriendo los subsiguientes, del artículo 176 a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 252/LXVI-I); el consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 2890 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (229/LXV-I); las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género remiten opinión a la iniciativa por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 277 y adiciona un artículo 277 a al Código Penal del Estado de Guanajuato (313/LXVI-I); y el comisionado presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

cual se reforma el tercer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ELD 554/LXVI-I). La presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío.* 2. El ciudadano Marco Serna, enlace de Actívate en Guanajuato remite una lista de organizaciones para ser convocadas a las mesas de trabajo y espacios de análisis que se desarrollen en la Comisión de Justicia respecto a tres iniciativas relacionadas con la discusión de la despenalización del aborto en el Estado; la presidencia dictó el siguiente trámite: *infórmese al ciudadano que el 18 de febrero pasado se acordó la metodología de trabajo para estudio y dictamen de las iniciativas aludidas, en la que se adicionó en sus puntos 2 y 6 a las organizaciones que menciona en su escrito, a efecto de solicitarles su opinión y, en su momento, invitarlos a la mesa de trabajo. Asimismo, infórmesele de los correos proporcionados que el sistema notificó que no se completó la entrega al destinatario mediante el cual se solicitó opinión sobre las iniciativas.* 3. Informe de los juicios de amparo en trámite durante el mes de febrero de 2026 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado; la presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada y se deja el informe a disposición de las personas diputadas para que se impongan de su contenido.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 437B/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen, con un ajuste de forma observado por la diputada Susana Bermúdez Cano: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; Secretaría de las Mujeres; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Sección 45; Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato; Asociaciones Sindicales de Trabajadores*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Administrativos y Personal Académico de la Universidad de Guanajuato; Supremo Tribunal de Justicia del Estado; Organismos Autónomos: >Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; >Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato; >Tribunal de Justicia Administrativa; >Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; >Procuraduría de los Derechos Humanos; >Fiscalía General del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 5 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 179 d del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 438/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas, se acordó por unanimidad de votos a propuesta de la presidencia: • *Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; e* • *Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* Enseguida, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar los artículos 179 d y 187 y adicionar los artículos 187 bis, 187 ter y 187 quáter al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 440/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas, se acordó por unanimidad de votos a propuesta de la presidencia: • Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; e • Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Enseguida, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Secretaría de Derechos Humanos; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas un estudio comparativo de la propuesta



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*contenida en la iniciativa con las legislaciones de otros Estados, el que será presentado dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 5. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 7 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar el tercer párrafo del artículo 20; la denominación del Título Quinto y su Capítulo I del Libro Segundo, así como los artículos 236, 236 a y 237, del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 442/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas, se acordó por unanimidad de votos a propuesta de la presidencia: •Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. •Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Enseguida, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato. Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar el artículo 245 Quáter al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 449/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar la fracción X del artículo 11; y el segundo párrafo del artículo 192; y adicionar una fracción XIII al artículo 194 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 456/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y en su carácter de superior jerárquico, instruya, coordine y supervise la atención puntual e inmediata, para el cumplimiento de todas las Resoluciones de Recomendación emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (ELD 298/LXVI-PPA); y se acordó por unanimidad de votos -a propuesta de la presidencia- solicitar información a la Fiscalía General en relación con la materia del exhorto, concediendo un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que se reciba la solicitud para que remita la misma, así como -a propuesta de la diputada Karol Jared González Márquez- realizar la misma solicitud también a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. - - - - -

En el desahogo del punto 11 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado de Guanajuato, Dr. Gerardo Vázquez Alatraste instruya al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción para que, de forma pronta y expedita en términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercite acción penal en términos del artículo 131 fracción XVI del Código Nacional de Procedimientos Penales, dentro de la carpeta de investigación número 55827/2019 y cualquier otra que tenga relación con las



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

obras denominadas: Drenaje Sanitario, Red de Agua Potable y Segunda Etapa de la red de drenaje en la localidad de Santa Rita, en el municipio de Salamanca, Gto. (ELD 304/LXVI-PPA); la presidencia propuso solicitar información a la Fiscalía General en relación con la materia del exhorto, concediendo un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que se reciba la solicitud para que remita la misma; sometida a consideración la propuesta de la presidencia se registró la propuesta de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo para solicitar que el Fiscal General explique cual es el estatus del caso planteado; asimismo, se registró la propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano para la dictaminación en sentido negativo argumentando no competencia de este Congreso para hacer la solicitud correspondiente. Se recabó votación en relación con la propuesta de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, la que resultó no aprobada al registrarse 1 voto a favor del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor y 4 votos con contra; enseguida, se recabó votación de la propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano, la que resultó aprobada por mayoría al registrarse 4 votos a favor y un voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -

En el desahogo del punto 12 del orden del día se sometió a consideración, en lo general, el proyecto de dictamen en relación con la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado por la que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 268/LXVI-I), mismo que resultó aprobado por mayoría de votos al registrarse tres votos a favor -de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Rolando Fortino Alcántar Rojas- y 2 en contra -de las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Carlos Abraham Ramos Sotomayor-, sin discusión. Se sometió a consideración en lo particular, sin registrarse reservas, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. Se instruyó poner a disposición de la mesa directiva el dictamen aprobado. - - - - -

En el desahogo del punto 13 del orden del día procedieron al análisis de las iniciativas: a) signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 123/LXVI-I); y b) presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

efecto de reformar el párrafo primero y adicionar el párrafo tercero, recorriendo los subsecuentes, al artículo 176 a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 252/LXVI-I); se registró la intervención del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas para hablar a favor de las iniciativas en la parte correspondiente a la cobranza extrajudicial ilícita y los ajustes derivado del análisis, y referir a los motivos para la no incorporación de la extorsión, así como del tercero transitorio, ambos temas propuestos en la primera iniciativa. La presidencia propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo con los ajustes argumentados por el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, lo que fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 14 del orden del día relativo al seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 31 a y adicionar una fracción XXIII al artículo 11, una fracción VIII al artículo 153 y un Capítulo X al Título Primero con un artículo 168 a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 32/LXVI-I), se acordó por unanimidad de votos, sin discusión: 1. Eliminar el punto 1 de la metodología en el cual se acordó acumular la iniciativa de referencia con otras tres iniciativas de la anterior Legislatura, en virtud de que las mismas fueron archivadas en su momento con motivo del artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 2. Modificar el punto 5 a efecto de convocar a mesas de trabajo con todas las instituciones consultadas, -no solo las que hubieren enviado previamente opiniones- y adicionar la convocatoria a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica; y 3. Llevar a cabo la mesa de trabajo con las instituciones consultadas el 15 de abril de 2026. - - - - -

En el desahogo del punto 15 del orden del día relativo al seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar el inciso i recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción II, del artículo 10 y; el artículo 31 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 299/LXVI-I), se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, llevar a cabo la mesa de trabajo con las instituciones consultadas el 15 de abril de 2026. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

En el desahogo del punto 16 del orden del día relativo a los asuntos de interés general se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar del tema de la iniciativa relativa al Registro Público de Agresores Sexuales. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 11:00 horas. El diputado presidente comunicó que se les citarían para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

**CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**

**RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA**  
**DIPUTADA SECRETARIA**